



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Demandante	Elizabeth Marina de los Ríos Agudelo
Demandado	Jorge Alexander Rivera Castro
Radicado	2022-00521
Asunto	No procedente

Respecto a lo deprecado por la demandante, no es procedente ampliar los términos para subsanar la presente demanda y librar mandamiento de pago, toda vez que los términos concedidos para allegar los requisitos exigidos son perentorios y no es de recibido la solicitud de expandir los mismos, así mismo, se le indica que desde el 05 de julio del presente año se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd77256765c4338c83e57e14b1ff6cc4e7915b8e1e478a1e0537f9aa4cb764**

Documento generado en 15/07/2022 11:09:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>